



**RECTIFICA FORMULACIÓN DE CARGOS EN CONTRA DE SALMONES MULTIEXPORT S.A.**

**RES. EX. N°2/ ROL F-024-2015.**

Santiago, **09 NOV 2015**

**VISTOS:**

Conforme con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, LO-SMA); en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 76, de 10 de octubre de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente; en las Resoluciones Exentas N° 332 y N° 374, de 20 de abril y 07 de mayo de 2015, ambas de la Superintendencia de Medio Ambiente; y, en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Res. Ex. N°1/ Rol F-024-2015, con fecha 06 de octubre de 2015, se formuló cargos en contra de Salmones Multiexport S.A., Rol Único Tributario N° 79.891.160-0.
2. Que, dicha formulación de cargos, presenta un error de digitalización en el Resuelvo VIII, consistente en indicar que la dirección de la Empresa, corresponde a "Avenida Cardonal 2501, XI Región De Aysén.", en circunstancias que la dirección correcta es "Avenida Cardonal 2501, Puerto Montt, X Región."
3. Que, el inciso final del artículo 13 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, prescribe que la administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros.
4. Que, en atención a los antecedentes señalados, se procederá a rectificar la Res. Ex. N°1/ Rol F-024-2015, modificando el Resuelvo VIII, cambiando la referencia de "XI Región De Aysén.", por "Puerto Montt, X Región."
5. Conforme a lo expuesto precedentemente, se adjunta la Res. Ex. N°1/ Rol F-024-2015, para efectos de ser notificada mediante carta certificada al domicilio correcto, señalado en el considerando segundo de esta resolución, de conformidad a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.

**RESUELVO:**

I.- **RECTIFICAR LA FORMULACIÓN CARGOS**,  
sustituyendo la referencia a "XI Región De Aysén", por "Puerto Montt, X Región.", realizada en el  
Resuelvo VIII de la Res. Ex. N°1/ Rol F-024-2015.

II.- **TENER por notificada la formulación de cargos**,  
desde la notificación del presente acto administrativo, por carta certificada o cualquier otro de los  
medios que establece el artículo 46 de la ley N° 19.880, a Salmones Multiexport S.A., domiciliado en  
Avenida Cardonal 2501, X Región De Los Lagos.

**ARCHÍVESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



Ariel Espinoza Galdames  
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente



**Adjunto:**

Res. Ex. N°1/ Rol F-024-2015.

**C.C.:**

- División de Sanción y Cumplimiento.
- Fiscalía.